

ACTA N° 1472: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales Andrea Ochat, María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Leandro Lamberti y Fernando Cattaneo, se encuentra ausente con aviso, el Concejel Carlos Gómez, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia del Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Buenos días, siendo las diez horas cinco minutos, doy comienzo a una nueva sesión de este Concejo Municipal. Voy a solicitarle al Concejel Trinchieri, que proceda al izamiento de la Bandera”. Aplausos. **1º) Aprobación Acta N° 1471:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Voy a solicitar hacer uso del Artículo 61º), para dar ingreso a un Proyecto registrado bajo el Expte. N° 00548”. Aprobado. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Continuamos, con el Informe de Presidencia. El jueves 15 de agosto desarrollamos una nueva Sesión Ordinaria, ese mismo día, participé de una nueva reunión del Instituto de Desarrollo Territorial. El viernes 16 de agosto, desde las 09:00 horas, en INTA Rafaela, asistí al 7º encuentro “Las Autoridades Políticas y el INTA”. En la misma mañana, desde las 11:00 horas, el Concejel Leandro Lamberti, asistió al acto oficial por un nuevo aniversario del paso a la inmortalidad del General José de San Martín. El sábado 17 por la noche, asistí al Festival Musical Sunchales #Latemúsica, realizado en las ex cocheras Rotania, evento al cual fuimos invitados, por sus organizadores. El martes 20 de agosto, junto a la Concejala María José Ferrero, participamos del acto realizado por todas las escuelas Rurales del Distrito Sunchales, en el marco de un nuevo aniversario del paso a la inmortalidad del General José de San Martín. El mismo, se desarrolló en la Escuela Rural N° 806, conocida como Campo Ristorto. Luego, desde las 13:30 horas, realizamos trabajo en Comisión. Ese mismo día, a partir de las 19:00 horas, junto a los Concejales Oscar Trinchieri y Fernando Cattaneo participamos de la Reunión de A.DE.Su., que se llevó a cabo en el Colegio “San José”. El miércoles 21 de agosto, desde las 07:00 horas, realizamos trabajo en Comisión, en ese marco, nos reunimos con el arquitecto Ariel Manning, Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda, para informarnos sobre la marcha del Plan de viviendas en lote propio. Más tarde, recibimos al Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, Sr. Leopoldo Bauducco, al Subsecretario de Obras Públicas, Guillermo Ércole, a la Subsecretaria de Ambiente y Espacios Públicos, Cecilia Gabiani, y al Agrimensor Francisco Tibaldo, con quienes dialogamos sobre el proyecto de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y el Consorcio GIRSU. Eso es todo. Si algún Concejel quiere agregar algo”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “No, sólo que el día viernes, por demoras o por algún problema en la comunicación entre el Ejecutivo Municipal y este Concejo, la mayoría de nosotros no pudimos asistir al Acto en homenaje al General José de San Martín, y me parecía apropiado recordarlo hoy, en esta Sesión, con una frase “La soberbia, es una discapacidad que suele afectar a pobres infelices mortales, que se encuentran de golpe con una miserable cuota de poder”. Es decir que, si bien nosotras asistimos al acto, que se realizó en la Escuela Rural, me parece que es importante ya que este

fue un gran Prócer que luchó tanto por la Independencia de esta querida Argentina, y si les parecía correcto hacer un minuto de silencio en homenaje a José de San Martín”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bueno, es moción entonces. Gracias, Concejala Ferrero. Es moción el minuto de silencio”. Aprobado. **3º) Comunicaciones Oficiales y Peticiones particulares:** Se procede con su lectura: **Expte. N°: 00544 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Eduardo Faudone. Pone en conocimiento del Concejo Municipal un pedido de información pública presentado ante la Secretaría de Hacienda, Inversión Pública y Cooperativismo de la Municipalidad, en relación al Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano. Finalizada su lectura, pide la palabra, el Concejala **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Bien, pongo a consideración de los Ediles, la moción de que se lea por Secretaría, de forma íntegra, la nota”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción entonces”. Aprobado. Se procede con su lectura: “Sunchales, 14 de agosto de 2019. Sra. Presidenta del Concejo Deliberante, Andrea Ochat, Municipalidad de Sunchales. Ref: Presentación de documentación. De mi consideración: El que suscribe en carácter de titular de la empresa Favial de Eduardo Faudone, adjudicatario de la Licitación Nacional N° 1 Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano - Municipalidad de Sunchales, y dando continuidad a nuestro reclamo según nota del 24 de Julio de 2019, entregamos fotocopia de pedido de Información Pública, que hemos realizado en el día de hoy, a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Sunchales, para que por su intermedio tenga tratamiento en el Seno del Concejo Deliberante, que Usted preside. Sin otro particular, lo saludo cordialmente. Eduardo Faudone”. Pide la palabra el Concejala **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Ya leída la nota, solicitar que pase al Expediente que está conformado”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejala Lamberti”. Pide la palabra, el Concejala **Fernando Cattaneo** (P.J.): “Gracias Presidenta. Tengo entendido, que la nota no está leída en su totalidad, sería interesante conocer la nota de pedido de información al Ejecutivo. Leer el adjunto, que no es una nota muy extensa. Muchas gracias Presidenta”. Hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción entonces, continuar con la lectura del adjunto”. Aprobado. Se procede, con la lectura del Anexo a la Nota: “Sunchales, 14 de agosto de 2019. Sra. Subsecretaria de Hacienda y Finanzas, Díaz, Magalí, Municipalidad de Sunchales. Ref: Solicitud de información pública. De mi consideración: El que suscribe en carácter de titular de la empresa Favial de Eduardo Faudone, adjudicatario de la Licitación Nacional N° 1 Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano - Municipalidad de Sunchales, solicita a Usted información pública si los Fondos que a continuación detallo, se encuentran de libre disponibilidad, ya que fueron destinados al financiamiento de la obra antes mencionada, por Ordenanza y Resoluciones que enumero, a saber: * Fondos Provinciales, según Operatoria de Préstamo Ley Provincial N° 13.751 (Promudi). * Fondo de Obras Solidario, del período anual de junio de 2018 en adelante y 6ta. cuota de patente año 2018, según Decreto N° 2718/2018 y aprobada por el Concejo, según Resolución 688/2018.- * Fondo de Obras Menores 2019, según Ordenanza 2765/2019. Solicitamos que la información, que se nos informe, tenga el respaldo documental pertinente y se comunique dicha respuesta al Concejo Delibe-

rante de Sunchales. Motiva la presente, proceder en consecuencia, ya que la obra está paralizada por parte de la contratista, desde el 10 de junio de 2019, por falta de pago del saldo de anticipo financiero y saldo certificado N° 1.- Al aguardo de una pronta respuesta, según lo establece la Ordenanza N° 1872/2009, lo saludo cordialmente. Eduardo Faudone”. Pide la palabra, el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Bueno, solicité la lectura de esta nota, porque me parecía importante hacer algún tipo de comentario en torno a una situación, que ya es bastante recurrente, en torno a los análisis que estamos haciendo en el trabajo en Comisión, hemos tenido la posibilidad de recibir en diversas ocasiones a representantes de la empresa Favial, así como también a miembros del Ejecutivo Municipal, dando las explicaciones necesarias sobre el caso. Recordemos, como bien se decía por nota, que esto, entre otras cuestiones, hace referencia al Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano, el cual fue adjudicado a esta empresa en las primeras tres etapas de ejecución de esta importante obra, y en donde los principales puntos de discusión se centran en torno a un reclamo, por parte de la empresa contratista en torno a certificados adeudados o partes de certificados adeudados, más precisamente, el anticipo de obra y el primer certificado. Algo que hoy, ronda aproximadamente, en los cuatro millones quinientos mil pesos y también hoy se pone, digamos en tela de juicio, en discusión, un aspecto técnico en torno a la realización de la obra que tiene que ver, justamente, con la calidad de la realización de obra en donde hay, por un lado un reclamo, a través de una orden de servicio realizada por la Municipalidad de Sunchales y al mismo tiempo, una contestación o un descargo hecho por la empresa contratista y de la cual también, se nos ha remitido copia la semana pasada y que consta dentro de todos los antecedentes, en donde también, sí han tenido la posibilidad de analizar esa nota, ese descargo, se plantea con la misma vehemencia, como lo ha planteado el Ejecutivo en torno a las deficiencias, digo, se plantea de la misma manera, con la misma firmeza también, cuestiones que tienen que ver, desde la empresa contratista con situaciones no resueltas, por parte del Municipio, recordemos, que esta administración municipal y la contratación del pavimento flexible está hecho, justamente, a terceros. Por lo tanto, desde la empresa contratista, se aducen importantes imperfecciones en el trabajo de base, con sendas notas remitidas al Secretario de Obras y Servicios Públicos, justamente haciendo referencia a estas deficiencias, que aparentemente no han sido atendidas, por lo tanto imponían a la empresa contratista a seguir realizando la obra. Y son, de alguna manera, estos los argumentos o la justificación, por la cual hoy, quizás tiene algunas deficiencias en algunas partes de las calzadas realizadas, más algunas cuestiones que tienen que ver, con la forma en que se tomaron las muestras. Cuestiones, que realmente son aspectos técnicos, en donde quizás nosotros, desde nuestro lugar no tenemos la capacidad para poder juzgar realmente, donde estamos parados. Por lo tanto, creo que sería saludable para todos, sobre todo para la gente, sigo insistiendo en esto, hoy vemos que la obra está parada y con ciertos cuestionamientos, en cuanto a su calidad técnica. Entonces, considero que sería pertinente y lo más urgente posible, por parte del Ejecutivo y de la empresa contratista acordar un Perito, por acuerdo de partes, que pueda realizar los estudios necesarios, para saber realmente, en qué estado está esta obra, cómo se ha hecho la base, cómo se ha hecho la pavimentación. Sobre todo, vuelvo a insistir, porque el vecino es, quien va a ser beneficiario de la obra,

pero al mismo tiempo, quien va a tener que pagar. Recordemos que está hecha por Contribución por Mejoras, por lo tanto, nadie más interesado que el vecino en saber, cómo está esta obra, cuál va a ser su vida útil, cuál va a ser su durabilidad. Nosotros, deberemos estar muy, muy atentos, al devenir de los hechos. Por supuesto, que no nos podemos constituir en jueces, lo hemos dicho en innumerables ocasiones, porque tampoco tenemos los conocimientos técnicos quizás, como para poder hacerlo, pero sí, como representantes del pueblo, como Concejales, es nuestro deber, nuestra responsabilidad, nuestra obligación estar muy atentos a estas situaciones, debemos darle la importancia y el tiempo necesario, como para que se puedan atender y obviamente abogar, para que desde el Ejecutivo y desde la empresa contratista puedan llegar a un acuerdo necesario, como para que esta obra se pueda retomar lo antes posible, porque vuelvo a repetir, lo dije la semana pasada, esta obra, realmente, ha generado muchas expectativas en la ciudad y hoy, realmente, se encuentra en un estado de parate, de standby, que no sabemos cómo va a seguir. Precisamente, hacía referencia a que era importante leer esta nota, porque también los puntos que se piden, a través de la solicitud de información pública en donde nos remiten copia, hace referencia a puntos solicitados, a través de una Minuta de Comunicación, que hoy es aprobada. De alguna manera se condice, con este pedido que hacemos desde el Concejo hacia el Departamento Ejecutivo Municipal, en torno a la utilización de algunos Fondos que, a nuestro entender, deberían ser afectados, abocados a este Plan de Repavimentación y que no deberían haber ocasionado esta falta de pago al contratista. Bueno, obviamente, que esta va a ser una respuesta que va a tener que dar el Departamento Ejecutivo Municipal, no solamente a este Concejo sino, ahora también, porque es obligación por Ordenanza, a la empresa contratista, que lo hace hoy también como ciudadano, abogando su derecho en torno al pedido de información pública. Nada más, Presidenta. Simplemente hacer este tipo de aclaración y abogar nuevamente, para que esto pueda ser resuelto lo antes posible. Gracias". Hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Cattaneo". Pide la palabra, el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Simplemente agregar porque, como bien lo dice el Concejal Cattaneo, y aquí lo estuvimos conversando en la última Sesión, este es un tema recurrente y no le damos una suerte de concreción y formato o terminar de aclarar, insisto, siempre digo, tampoco debe inquietarnos si la situación es compleja, porque a nadie le va a sorprender que las situaciones de los Municipios y las Comunas de la provincia, como también la Provincia, como también la Nación, estamos atravesando por una zona de turbulencias enormes, pero lo que uno, lo que quiere, es conocer el tema. Simplemente pedirle nuevamente, como Usted Señora Presidenta se había comprometido, hace quince días justamente, hemos tenido una reunión aquí, con el Secretario de Obras Públicas y parte de su equipo para hablar, justamente, sobre la temática de lo planteado por la empresa Favial, y que había una parte vinculada a la situación económica, la situación de deuda, en donde Usted se había comprometido en convocar, en este caso, a la que está a cargo del Área Económica, al menos desde que se retiró el Contador Borra, que es la Contadora Magalí Díaz. Recordarle, que está pendiente ese pedido de reunión, que Usted iba a hacer y que pueda acercarse lo más pronto posible la Contadora Díaz, así de alguna manera también, vamos informándonos con la propia funcionaria, que está sobre los números, cuál

es la realidad. Seguramente que, si esto, en ese aspecto sería mucho más fluido, a lo mejor podríamos ahorrar estas cuestiones, vinculadas a las Minuta de Comunicación, como la que estamos presentado hoy, que va a ser aprobada, del estado de deuda al 31 de julio. Digo, estos aspectos, son los que sería interesante que tengamos mayor fluidez. Insisto, para simplemente, como dice el Concejal Cattaneo, cumplir con una de las principales responsabilidades que tenemos, en el lugar que nos toca ocupar y que la gente nos ha colocado. Gracias, Señora Presidenta. Hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Trinchieri. ¿Algún Concejal quiere hacer uso de la palabra? Simplemente agregar que, para darle mayor fluidez a los distintos temas que tenemos que tratar en este Concejo, no se trata solamente de solicitar las reuniones, sino también, que tenemos que tener el tiempo disponible para esas reuniones porque vemos, día a día, semana tras semana, que son muchas las reuniones que tenemos y los vecinos a quienes hay que darles respuestas, entonces tenemos que ir organizando las reuniones en función de ese cronograma. Además bueno, hoy están entrando Minutas de Comunicación pidiendo información a las diferentes áreas del Ejecutivo, sobre diferentes temas, sobre eso podremos después, estar organizando las reuniones, para aclarar la información. Dicho esto, queda pendiente la moción”. Pide la palabra, el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Disculpe. Sí, coincido con lo que Usted dice, sin restarle la importancia que merece esta situación que ya ha trascendido mediáticamente, diría, y de esto me hago cargo, lo soportable que uno tiene que mirar, a veces, por la tele o escuchar por la radio, en cuanto a la difusión que se le ha dado y también creo, que el Ejecutivo debería tomar nota en el futuro, porque hasta ahora, las veces en las cuales se ha contratado esta empresa, siempre hemos tenido inconvenientes, ya sea con la calle Rafaela, ahora con estas ocho cuadras de hormigón con asfalto caliente, cuando se han realizado un montón de otras cuadras en la ciudad, con otras empresas que han ganado la licitación de ese momento y, realmente, las cosas se hicieron bien. De todas maneras coincido, en que hay que aclarar esta situación y bueno, es absolutamente necesario que lo haga el Departamento Ejecutivo Municipal, porque nosotros, a lo sumo, lo que podemos hacer es escuchar. Gracias”. Hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Lamberti. Sigue pendiente entonces, la moción de acumular al Expte. N° 00512, la nota de mención”. Aprobado. **Expte. N°: 00545 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Unidad Ciudadana Sunchales. Solicitan la elaboración de un proyecto de obras viales sobre calle Montalbetti en su intersección con calles Rafaela y Río Negro para mitigar la problemática de tránsito existente. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Bueno, esta es una nota más, presentada por el Colectivo de Unidad Ciudadana, planteando algunas cuestiones que tienen que ver, en este caso, con cuestiones relacionadas al tránsito en una arteria de nuestra ciudad, cercana a una entidad deportiva, que tiene realmente mucha fluidez y en donde, sin lugar a dudas que nosotros, desde el Concejo, también hemos manifestado en algunas oportunidades o hemos escuchado algunas problemáticas, en torno a ese lugar. Digamos, que no solamente se dan en alguna época del año, en donde se desarrolla particularmente el evento del Fútbol Infantil, sino que también hoy, se ha tornado en una arteria de una gran fluidez de tránsito para toda la ciudad, para conectar la ciudad y en donde, sin lugar a du-

das, que se requieren algunos elementos, algunas instancias de ordenamiento que están, quizás, planteadas en esta nota, quizás deberemos estar analizándola, más precisamente a lo que hace al entubado de calle Montalbetti, en donde realmente hay riesgo de inseguridad, riesgo de que puedan generarse algunos accidentes de las personas que circulan por el sector, importantes, sabemos, obviamente, del costo que representa esta obra, pero bueno, no deberemos dejar de pensar en las posibilidades de que se pueda realizar un entubado definitivo de este sector, sobre todo porque, como bien decía en la nota, es un sector de alto tránsito de gente, especialmente de niños, de jóvenes que desarrollan sus actividades deportivas en el Club Unión. Por supuesto, hago toda esta introducción, para decir que estas propuestas deben ser analizadas técnicamente, no solamente por nosotros, sino que muy especialmente, con las áreas técnicas del Ejecutivo, para saber cuáles pueden llegar a ser las medidas paliativas o que pueden resolver, en cierta medida, cuestiones de tránsito. Así que bueno, esto creo que es importante, es una propuesta hecha por vecinos, que debe ser también analizada, atendida, como decía, vista con los miembros del Ejecutivo, para ver qué posibilidades, no solamente técnicas, sino también económicas y materiales tenemos, como para que podamos avanzar en el menor plazo posible, con alguna de estas soluciones. Por lo tanto, solicito su pase a Comisión". Hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Cattaneo". Pide la palabra, el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidenta. Indudablemente que sí, que es una zona que tiene alto riesgo, fundamentalmente por la circulación de vehículos de calle Rafaela y calle Montalbetti, por ambas manos. En Comisión, habíamos comentado al respecto, cuando se ingresó un Proyecto de Ordenanza del Bloque del Frente Progresista Cívico y Social, de prohibir el estacionamiento en uno de los márgenes de calle Bartolomé Mitre, ya en contra de calle Salta. También se había mencionado, tratar de prohibir el estacionamiento en una de las dos manos, fundamentalmente de la parte de hormigón de calle Montalbetti, creo que eso sería, obviamente no la resolución completa del problema, porque es mucho más complejo y por lo que he visto del Proyecto es mucho más amplio, pero a lo mejor sería una medida en la que se puede avanzar, desde este Cuerpo como para darle, al menos, un paliativo, para poder llegar a la conclusión final. Gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Lamberti". Pide la palabra, el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Me parece bien, coincido en un todo y Ustedes recordarán Señores Concejales que uno de los temas, que creo que he traído casi al comienzo, a raíz de una convocatoria que me hicieron unos vecinos que viven en calle Montalbetti, del pedido de que se cumpla con la Ordenanza ya existente que debe tener, no tengo presente, pero siete u ocho años de que existían dos lomos de burro colocados. En aquella oportunidad, planteaba el cumplimiento de una Ordenanza que ya existía, los lomos de burro cuando todavía calle Montalbetti era de ripio y después, al construirse el hormigón, desaparecieron esas lomos de burro, pero la Ordenanza está aprobada, por lo tanto, en dos oportunidades pedí y fue aprobado aquí, que se cumplimente con la Ordenanza ya pre existente y aprobada, y esto no ha sucedido. Para lo cual, más allá de compartir, porque lo vengo diciendo y permanentemente transito por ese lugar y esa confluencia entre Rafaela y Montalbetti, más todos los problemas que trae, como bien dice la nota, lo vin-

culado al entubamiento, que se constituye necesario, me parece que también, habría que agregar a todo lo que se va a charlar en el área técnica que corresponda también. Insisto, el cumplimiento de esa Ordenanza que establece la colocación de lomos de burro en calle Montalbeti, entre calles Gaby Miretti y Río Negro, pero concretamente habría que instalar, por la peligrosidad que significa el alto tránsito entre Gaby Miretti y Rafaela. Insisto, más allá de analizar en su integridad, todo ese sector para ordenar el tránsito. Gracias, Señora Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Trinchieri”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solo agregar, que el año pasado aprobamos el puente peatonal sobre el canal norte, que une Montalbeti con calle Mitri, sobre todo haciéndolo por pedido de la gente y sobre todo pensando en la Fiesta del Fútbol Infantil. Nada más que eso, que aún no se llevó adelante, no se concretó”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejala Ferrero, está pendiente la moción. Entiendo, que es pase a Comisión para su análisis”. Aprobado. **Expte. N°: 00546 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** María Laura Molinari. Solicita se le conceda la renovación anual de inscripción en el Derecho de Registro e Inspección. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, este es un pedido que, obviamente, requiere de un análisis. Así que, propongo el pase a Comisión”. Aprobado. **4º) Despachos de Comisión:** Se procede con su lectura: **Expte. N°: 00523 FPCyS. Tipo:** Resolución. **Autoría:** Leandro Lamberti. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. N° 00523FPCyS, autoría del Concejal Leandro Lamberti, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia dispone prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, el proyecto que Adhiere la Municipalidad de Sunchales al Programa de descontaminación, compactación y disposición final de vehículos y chatarra, Ley Nacional 26348; Que formulado el análisis de rigor los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen su aprobación sin modificaciones. Sunchales 21 de agosto de 2019”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Lo hemos visto en Comisión, se trata simplemente de una prórroga del Proyecto que estaba en Estado Parlamentario y que había vencido, se trata de la creación del Programa de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos y Chatarras, de acuerdo a la Ley Nacional N° 26.348, por eso la solicitud era prorrogarlo por ciento ochenta días. Esto lo hemos charlado en Comisión, todos los Concejales están de acuerdo. Así que, solicito la ratificación del Despacho”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Lamberti. Es moción entonces, la ratificación del Despacho”. Aprobado. **Expte. N°: 00541 DB. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Fernando Cattaneo y Oscar Trinchieri. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. N° 00541DB, autoría de los Concejales Fernando Cattaneo y Oscar Trinchieri, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia solicita al Departamento Ejecutivo Municipal información respectiva del estado de deuda de proveedores, detallando para ello: listado de deudas por proveedor al 31 de julio del corriente detallando CUIT, Nombre del Proveedor, Importe y Rubro de actividad; Que formulado el análisis de rigor los abajo firmantes, constituidos en Comisión,

disponen su aprobación sin modificaciones. Sunchales 21 de agosto de 2019". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (P.J.): "Gracias Presidenta. Bueno, esta Minuta que hoy tiene Despacho solicita, de manera muy simple y concreta, un listado de deuda por proveedores al 31 de julio del corriente, detallando CUIT, nombre del proveedor, importe y rubro de actividad. Esto, obviamente, no quiero extenderme mucho con relación a los argumentos, que ya los he explicado la semana anterior, en donde hemos decidido girar este Proyecto en Comisión, tiene que ver con pedidos de vieja data en torno a información solicitada, información económica financiera solicitada al Ejecutivo, la cual no ha podido ser satisfecha, por lo tanto bueno, se apela a una Minuta de Comunicación, como para que nos puedan estar suministrando esta información a la brevedad y, obviamente, descuento que esta información, que nos puedan remitir, va a ser el disparador para nuevos pedidos en torno a que se trata de una información, muy sencilla, que tiene que ver con montos que se le debe a cada uno de los proveedores a una determinada fecha y que luego, quizás requieran análisis mucho más pormenorizados y detallados acerca de, cómo es la composición quizás, de algunas cuentas importantes. Esto lo digo, de manera personal, porque si no sería muy engorroso estar solicitándole, la composición de saldos al Departamento Ejecutivo Municipal, por lo tanto se comienza con un listado de deudas, que es muy sencillo emitir con el sistema RAFAM, para luego quizás, a instancias de cada uno de los Concejales, poder hacer un análisis mucho más detallado y pormenorizado. Por supuesto, agradecer al resto de los Concejales el acompañamiento con esta Minuta, que no es más que ponernos a todos en conocimiento de la situación económica - financiera del Municipio, que es algo básico y fundamental, no estamos pidiendo nada alocado, sino que una información, que a nosotros nos corresponde. Por supuesto, que uno tiene que darle el tratamiento que corresponde a este tipo de información, pero bueno, eso por supuesto, que hace a la responsabilidad que tenemos en nuestros lugares, pero sin lugar a dudas, que es una información importante para que podamos contar, repito, a la brevedad, porque lo dije la semana pasada y lo vuelvo a decir ahora. Es una información, que no requiere mucha elaboración. Hoy por hoy, conociendo como trabaja el sistema RAFAM, es simplemente con apretar un botón y sacar un listado de deudas a una determinada fecha. Por lo tanto, vuelvo a insistir, agradecer a los Concejales y abogar para que el Ejecutivo pueda responder esta Minuta lo antes posible. Muchas gracias. Solicito la ratificación del Despacho. Gracias". Hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Cattaneo. Es moción entonces, la ratificación del presente Despacho". Aprobado. **Expte. N°: 00542 DB. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Fernando Cattaneo y Oscar Trinchieri. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "**VISTO:** El Expte. N° 00542DB, autoría de los Concejales Fernando Cattaneo y Oscar Trinchieri, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia solicita al D.E.M. el proyecto técnico definitivo dictado por la Secretaría de Hábitat de la provincia en referencia a la urbanización de 14 hectáreas según Plan de Ahorro SunchaLote; Que formulado el análisis de rigor los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen su aprobación sin modificaciones. Sunchales 21 de agosto de 2019". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (P.J.): "Gracias. Bueno, tampoco voy a ser extenso en esta Minuta, ya los argumentos los he esgri-

mido la semana anterior, decir que esta Minuta que hoy tiene Despacho, pretende contar, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, con cierta información, acerca del avance de la obra de Urbanización sobre las catorce hectáreas, que son propiedad de la Municipalidad de Sunchales y sobre la cual se ha firmado un convenio entre el Municipio local y la Secretaría de Hábitat de la provincia de Santa Fe, a partir del cual, la provincia se compromete a realizar las obras de urbanización a cambio de una determinada cantidad de lotes y en donde el Ejecutivo luego, ha avanzado con un sistema de adjudicación por sorteo de lotes, conocidos como comúnmente se los conoce, como SunchaLote, y en donde, obviamente, es necesario que se estén dando algunos actos administrativos en primera instancia y luego hechos concretos en torno a la urbanización, como para que se pueda concretar este SunchaLote y este anhelo, por parte de la gente, de poder acceder, en este caso, a tierra. Por lo tanto, creo que es imperioso, de parte de este Concejo, contar con toda la información necesaria, tanto del Ejecutivo Municipal, como también de la provincia acerca, de cómo están todos los pasos administrativos en torno a, en primer lugar, entiendo yo, los procesos licitatorios necesarios para poner en marcha esta obra, que es una obra realmente muy importante, de un monto realmente muy elevado y en donde, obviamente, que uno no pretende hacer ningún tipo de especulación política ni económica financiera, pero sí, es importante mencionar esto que mencionaba, que decía el Concejal Trinchieri anteriormente, en el sentido de que atento a las turbulencias institucionales, económicas y financieras que está pasando nuestro país, nuestra provincia y nuestra ciudad, bueno, realmente conocer con mayor precisión, cuáles son los plazos que se van a llevar adelante para realizar esta obra atento que, como bien decía el Concejal Trinchieri anteriormente, existía una nota cuando tuvimos la posibilidad de aprobar la Ordenanza, como un elemento probatorio o que justifique el avance con este Proyecto. Existía una nota de parte de la Provincia, donde se comprometía a iniciar los procesos licitatorios en menos de treinta días, recordemos que esa nota data del día 23 de mayo y hoy, estamos ya, a noventa días y no hay novedades. Por lo tanto, deberemos estar muy atentos y saber con precisión, cómo va a ser el avance realmente de esta obra, justamente, porque ha generado una gran expectativa en toda la ciudadanía. Por lo tanto bueno, aquí, en esta Minuta de Comunicación como decía, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que se informe acerca del proyecto técnico definitivo, acerca de cómo vienen los pasos administrativos, en torno a la obra de urbanización y también, se solicita que se suministre toda la documentación, que debe haber cumplido el Ejecutivo Municipal en torno a los estudios de factibilidades técnicas, ambientales e hidráulicas que han sido comprometidas como obligación, por parte del Municipio y que, obviamente le cabe, no solamente al Municipio, sino a cualquier urbanizador. Esto bien lo sabemos, está establecido por Ordenanza y que, oportunamente, cuando también tuvimos oportunidad de estar analizando este Proyecto no estaban o por lo menos suministrados los estudios, no puedo inferir que hayan estado hechos o no, pero no habían sido suministrados como elementos, a la hora del análisis. Por lo tanto, también, a través de esta Minuta, se solicita al Ejecutivo nos pueda suministrar esta documentación que, obviamente, es necesaria para avanzar con los pasos administrativos. Agradecer a los Concejales, al acompañamiento de esta Minuta y obviamente abogar, para que el Ejecutivo pueda contestarla lo antes posible. Solicito entonces, per-

dón Presidenta, la ratificación del Despacho”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Cattaneo. Es moción entonces, la ratificación del Despacho”. Aprobado. **Expte. N°: 00543 DB. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Fernando Cattaneo y Oscar Trinchieri. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. N° 00543DB, autoría de los Concejales Fernando Cattaneo y Oscar Trinchieri, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia solicita al DEM la “rendición” dispuesta de conformidad al artículo 12 de la Ordenanza N° 2569/2016, detallando en la misma los aspectos materiales y contables y/o económicos respecto de la denominada obra “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”; y adicionalmente, informe los motivos por los cuales no se ha emitido aún la liquidación a los contribuyentes de la deuda por contribución de mejoras tal cual lo establece el decreto 2718/18; Que formulado el análisis de rigor los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen su aprobación sin modificaciones. Sunchales 21 de agosto de 2019”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias. Bueno, esta Minuta también ingresada la semana pasada y girada a Comisión, tiene como objetivo solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal cumplir, con uno de los aspectos que están establecidos en la Ordenanza N° 2569/2016, más precisamente en su Art. 12º), que refiere a informar al Concejo, de manera mensual, el avance de la misma, en torno a los aspectos materiales, contables y/o económicos, cuestión que tampoco se ha realizado al momento, sabiendo que esta obra ha sido iniciada, si mal no recuerdo, a principios del mes de mayo del corriente año. Por lo tanto también, tenemos un atraso en torno al cumplimiento de este requisito, que si bien, como sabemos, hemos tenido la posibilidad y ya lo hemos hablado anteriormente, de tomar conocimiento de algunas cuestiones, de algunas vicisitudes en torno a este Plan de Repavimentación, algunos problemas que se han originado, se han generado por diversos motivos, económicos, financieros y técnicos. Creo, que es importante contar con un informe por escrito, por parte del área responsable, del área correspondiente, para saber en qué punto estamos y cómo vamos a seguir adelante, sabiendo que al día de hoy, por el parate realizado en la obra, obviamente, los plazos establecidos en los Pliegos originalmente, ya no van a poder ser cumplidos. Por lo tanto, debemos estar sabiendo con mucha precisión, cómo se va a llevar adelante esta obra, de qué manera hay un contrato, tiene que ser respetado, hay cuestiones que se están discutiendo, que también tienen que ser, como decía, como dijimos antes, zanjadas lo antes posible, para que se pueda retomar el ritmo de la obra, lo antes posible, y se pueda cumplir con lo prometido y con las expectativas generadas. Por lo tanto, esta Minuta tiene como objetivo, justamente, que el Ejecutivo cumpla con este mandato, pero adicionalmente también, se agregan unos puntos que no son de menor importancia y que tienen que ver, justamente, con el devenir de la obra. Uno hace referencia a que se informen los motivos, por los cuales no se ha emitido aún, la liquidación a los contribuyentes de la deuda por Contribución por Mejoras. Recordemos, que una vez que se realiza el Registro de Oposición la obra queda automáticamente aprobada o autorizada, para que el Ejecutivo la lleve adelante, y si es por Contribución por Mejoras, obviamente, queda también habilitado el Ejecutivo para emitir la deuda, cosa que tampoco se ha realizado y ya han pasado muchísimos meses. Es llamativo, realmente, Presidenta y esto lo digo de manera

personal, que el Ejecutivo no haya hecho esto, no quiero entrar tampoco en un terreno de especulaciones, pero es llamativo, ¿por qué? Porque, obviamente, que la emisión de la Contribución por Mejoras, se relaciona con una de las vías de financiamiento de la obra y, justamente, uno de los aspectos que se está discutiendo hoy, es la cuestión económica - financiera de la obra. Entonces, realmente, no encuentro los motivos, por los cuales no se esté cumpliendo con esta obligación, cuál es el motivo, si ya está instituido, se le dio la posibilidad al vecino que se oponga o no se oponga, no se opuso; cuáles son los motivos, por los cuales hoy, no tenemos emitida la Contribución por Mejoras. Realmente, no encuentro ningún motivo y al contrario, esto creo que ha generado dificultades a la hora de poder cumplir con los compromisos, para pagar esta obra. Así que, realmente creo, tiene el Ejecutivo, que darnos explicaciones muy claras y concretas de esta situación. Asimismo, también se solicita que nos informen el destino de los recursos del Fondo de Obras Solidario, que ha sido establecido por Ordenanza N° 2362/2013, pero que también recordemos, ha sido, por este Cuerpo, autorizada, como para que se pueda aplicar junto con la sexta cuota de patente del año 2018 en su totalidad, para también la afectación de esta obra. Por lo tanto, también nos preguntamos, cómo ha sido afectado ese Fondo, sabiendo que hoy también, existen compromisos por parte del Ejecutivo Municipal adeudados. Entonces creo, que también es importante saber, cómo ha sido el destino de este Fondo, que vuelvo a repetir, ha sido determinado por el Concejo, que se aplique en su totalidad y de manera íntegra, para la consecución también de este Proyecto. Bien Presidenta, estos son los tres puntos que se solicitan, a través de este Proyecto de Minuta de Comunicación, que hoy tiene Despacho. Agradecer, nuevamente, a los Concejales su acompañamiento y solicitar entonces, la ratificación del Despacho. Gracias”. Hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Cattaneo. Si ningún Concejal quiere hacer uso de la palabra. Entonces, es moción la ratificación”. Aprobado. **5º) Proyecto presentado:** Se procede con su lectura: **Expte. N°: 00547 PJ. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Fernando Cattaneo. **PROYECTO DE ORDENANZA;** “**ARTÍCULO 1º:** Los empleadores que contraten personas con discapacidad por tiempo indeterminado, podrán deducir el equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del D.R. e I., durante los primeros 18 meses. Se considerarán incluidas en esta norma las personas Discapacitadas que realicen trabajos a domicilio. Dicha deducción se efectuará en oportunidad de practicarse las liquidaciones de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria 2462/2014. **ARTÍCULO 2º:** Los empleadores alcanzados en el artículo anterior podrán deducir asimismo el equivalente al ochenta por ciento (80%) de la tasa general de inmuebles sobre el inmueble en donde este declarado, inscripto o habilitado el domicilio comercial. **ARTÍCULO 3º:** La Municipalidad, sus organismos descentralizados y/o autárquicos, priorizarán, a igual costo y en la forma que establezca la reglamentación, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten a personas discapacitadas, situación que deberá ser fehacientemente acreditada. El mismo criterio de prioridad deberá imponerse en los pliegos licitatorios mediante el cual contrate el municipio. **ARTÍCULO 4º:** Establécese que el Área de Coordinación de Políticas de Inclusión y Derechos dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y/o la que la reemplace en el futuro en conjunto con el Consejo para la Inclusión de personas con discapacidad ejecutarán un plan para

el acompañamiento y evaluación ha pedido de cada empleador. Asimismo deberá implementar un sistema de comunicación y jornadas informativas sobre los beneficios generales, sociales, tributarios u otros en la contratación de personas con discapacidad. **ARTÍCULO 5º:** El DEM reglamentará la presente, dentro de los 60 días de su promulgación, estableciendo un régimen porcentual en relación a la plantilla general de cada empleador para acceder a los beneficios, de la documental a presentar y/o de todo lo considere pertinente a los efectos de la presente. **ARTÍCULO 6º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (P.J.): "Gracias. Bueno Presidenta, en la actualidad es muy común escuchar expresiones que emplean el concepto de inclusión, como una mera "suma" o "adición" de alguien o algo, cuando en realidad tenemos y debemos aprender con consciencia, que es una idea que abarca aspectos sociales de mucha mayor complejidad y profundidad. Precisamente la UNESCO, en uno de sus informes, nos precisa que la inclusión es un enfoque, que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades. La inclusión busca, que se fomente y garantice que toda persona sea "parte de" y que no permanezca "separado de" o "incluido entre los incluidos", significa también, que los sistemas establecidos proveerán acceso y participación recíproca; y que el individuo con discapacidad y su familia tengan la posibilidad de participar, en igualdad de condiciones. En ese sentido entonces, comprendemos necesario trabajar o colaborar en acciones o herramientas, que se enfoquen en posibilitar al acceso o el ejercicio de derechos fundamentales, para las personas con capacidades diferentes, y en este proceso de reconocimiento de que todas las personas tienen habilidades y potencialidades propias, distintas a las de los demás, nos lleva a trabajar también, en buscar respuestas diversas o diferentes. La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad indica en su Artículo 3º), punto 1 que los Estados parte, se comprometen a: "Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad...". Precisamente, si vamos ya, a algunas cuestiones más numéricas y puntualizando sobre la problemática laboral vemos, que la Organización Internacional del Trabajo indica, que más de un 60 % de las personas con discapacidad en el mundo está en edad de trabajar, pero el índice de desempleo es superior al 80%, mientras que en nuestro país otros datos arrojan, que menos de un 40% de las empresas alientan o cuentan con un Programa de inclusión de personas con discapacidad. Si seguimos a nivel de antecedentes, vemos que existen diversas regulaciones en la legislación nacional, en materia de inclusión y protección integral sobre la discapacidad, pero también encontramos aquellas, que establecen diversos beneficios para el empleador que contrata personas con discapacidad, tanto en materia de leyes laborales, como en materia de leyes impositivas. Asimismo existe, desde la legislación provincial y/o municipal también, muchos antecedentes en materia de protección y desarrollo de los derechos de las per-

sonas con discapacidad, mayormente enfocada en trabajar en principios rectores e idear planes de trabajo. Es precisamente entonces, Señora Presidenta, que en este escenario, sabiendo que el Estado Municipal es el más cercano o directo con el vecino, con las instituciones y con los centros económicos de nuestra localidad, creemos que es necesario que se deba acompañar aquellas legislaciones y hacer suyos, procedimientos de igual alcance y con el efecto prioritario de fomentar el empleo de las personas con capacidades diferentes, atentando así y principalmente contra las diferencias sociales. Por supuesto, que debemos derribar la gran cantidad de mitos, acerca o sobre la empleabilidad de las personas con discapacidad, cuestiones que tienen que ver con la productividad, con la ociosidad, con la peligrosidad, con la accesibilidad, con la aceptabilidad intrínseca y extrínseca, sin embargo todos estos dejan de existir, cuando se antepone la realidad, cuando conocemos las experiencias, cuando comprendemos, que no estamos ante una persona enferma, sino con capacidades diferentes, que mediante un adecuado proceso de selección, teniendo en cuenta las exigencias de cada persona, tendremos un personal que dispondrá del mismo potencial laboral que cualquiera, en el mismo contexto que los demás, y sobre todo, creando un ambiente de solidaridad y compañerismo entre todas las personas empleadas. Por lo tanto entendemos, que mediante estos beneficios tributarios, se lograría captar o mejorar el impulso del empleo de personas con discapacidad en el sector comercial e industrial de nuestra localidad y al mismo tiempo, reeditar el esfuerzo creando conciencia inclusiva e integradora, sectores socialmente responsables y mejorando la capacidad de respuesta a las demandas, estereotipos y obstáculos de nuestro entorno. Como decía entonces, Señora Presidenta, más allá de todas estas barreras mentales y mitos, que muchos de nosotros, quizás nos hemos creado en torno a las personas con discapacidad, la realidad siempre nos indica, que son muy pocas las cosas que impiden a una persona con discapacidad realizar un trabajo y por lo tanto no seamos nosotros, en definitiva, como sociedad, una de esas barreras o uno de esos instrumentos, que generemos mitos en torno a estas personas. En virtud de todo esto, Señora Presidenta, es que propongo este Proyecto de Ordenanza que en su Artículo 1º) establece, que los empleadores que contraten personas con discapacidad, por tiempo indeterminado, podrán deducir el equivalente al cincuenta por ciento del D.R.e.I., durante los primeros 18 meses. Se considerarán incluidas en esta norma, las personas discapacitadas que realicen trabajos a domicilio, dicha deducción, obviamente, se efectuará en oportunidad de practicarse las liquidaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria N° 2462/2014.- En su Artículo 2º) establece también, que los empleadores alcanzados en el artículo anterior, podrán deducir asimismo, el equivalente al ochenta por ciento de la Tasa General de Inmuebles, sobre el inmueble en donde esté declarado, inscripto o habilitado el domicilio comercial. En su Artículo 3º) establece que la Municipalidad, sus organismos descentralizados y/o autárquicos, priorizarán, a igual costo y en la forma que establezca la reglamentación, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas, que contraten a personas discapacitadas, situación que deberá ser fehacientemente acreditada. El mismo criterio de prioridad, deberá imponerse en los pliegos licitatorios, mediante el cual contrate el Municipio. El Artículo 4º) establece, que el Área de Coordinación de Políticas de Inclusión y Derechos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y/o la que la reemplace en el

futuro en conjunto con el Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad ejecutarán un plan para el acompañamiento y evaluación ha pedido de cada empleador. Asimismo, deberá implementar un sistema de comunicación y jornadas informativas, sobre los beneficios generales, sociales, tributarios u otros en la contratación de personas con discapacidad. En su Artículo 5º) establece también, que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente, dentro de los 60 días de su promulgación. Entiendo, que hay cuestiones que deban ser precisadas y establecidas con mayor detalle en un Decreto Reglamentario, por lo tanto este Artículo 5º) establece, precisamente, que dentro de los 60 días de su promulgación se definan algunas cuestiones, como por ejemplo, el régimen porcentual en relación a la plantilla general de cada empleador para acceder a los beneficios, de la documental a presentar y/o de todo aquel aspecto que considere pertinente, a los efectos de la presente. El Artículo 6º) es de forma. Bueno, es un Proyecto que se presenta en el día de la fecha, por supuesto deberá ser analizado en Comisión, pero principalmente tiende a aportar una herramienta más, desde el Municipio a generar inclusión en nuestra sociedad. Creo, que no son pocos los esfuerzos, que se realizan desde el Municipio y desde las instituciones, para generar un ámbito inclusivo. Estamos viendo también, como se está trabajando en torno a las barreras arquitectónicas, muchas instituciones, realmente, vienen trabajando muy bien junto con el Municipio en torno a esto y también, en la constitución de centros de día y de innumerables acciones, para justamente, generar más inclusión. Hace poco, hemos tenido la posibilidad, Presidenta, de reunirnos con integrantes de la Comisión de Discapacidad y uno de los puntos que yo les consultaba era acerca de la accesibilidad laboral de las personas con discapacidad y, realmente, me mencionaban, que existen todavía muchísimas dificultades para el acceso al trabajo. Por lo tanto, consideraba pertinente, oportuno, estar trabajando en una normativa en torno a esto, por supuesto que deberá ser analizada en el trabajo en Comisión, pero es un punto de partida, como para avanzar en este aspecto. Por lo tanto, solicito su pase a Comisión". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejala Cattaneo. Es moción entonces, el pase a Comisión del Proyecto". Aprobado. **6º) Proyecto ingresado por Art. 61º):** Se procede con su lectura: **Expte. N°: 00548 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Andrea Ochat. PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1º:** Establécese que el D.E.M. debe colocar en lugares estratégicos del distrito Sunchales carteles informativos sobre el "Aguará Guazú, su posible presencia y necesidad de cuidado y preservación". **ARTÍCULO 2º:** El cartel debe llevar la imagen del Aguará Guazú y el texto: "Sunchales protege al Aguará Guazú", además de toda otra información que fundamente la presente y se considere prioritaria, la cual puede ampliarse mediante la inclusión de un código QR, que a partir del uso de dispositivos móviles, direcciona a la ampliación de la información. **ARTÍCULO 3º:** La elección del lugar debe hacerse teniendo en cuenta el criterio de las mayores posibilidades de visibilización por parte de la comunidad toda. **ARTÍCULO 4º:** El DEM, a través de las Secretarías que corresponda, debe generar acciones de educación y concientización en la comunidad, articulando con instituciones y organismos locales, provinciales y nacionales. **ARTÍCULO 5º:** Impútese las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. **ARTÍCULO 6º:** Dese al Departamento Ejecu-

tivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien. El Aguará Guazú, también conocido como zorro grande o lobo de crin, es el mayor de los cánidos de América del Sur, su pelaje es más bien largo, de un hermoso color rojo, y en la nuca y en la cruz, tiene una especie de crin oscura. Es omnívoro, caza de manera oportunista ratas, armadillos, cuises, aves, otros pequeños vertebrados e insectos, complementando su dieta con frutos silvestres. Estos animales, hoy en peligro de extinción, y son muy difíciles de ver, la destrucción de su hábitat, la caza y el peligro de morir atropellados, colaboraron a que cada vez, haya menos de estos cánidos. Si bien, no es un animal agresivo, con el ser humano y no ataca al ganado, por su aspecto, sufrió la caza indiscriminada, al creerse que se trataba de la criatura mítica, conocida como "lobizón". Para algunas culturas nativas, como los Tobas y Mocovíes, representa a un animal sagrado, envuelto de espiritualidad, encarna la leyenda de lobizón para los criollos, pero en la mitología Toba, es un ser protector y padre de todos los perros. Su nombre, Aguará Guazú en guaraní, significa "zorro grande". Vive en las provincias de Corrientes, Formosa, Chaco, centro - norte de Santa Fe y Córdoba, este de Santiago del Estero y sur de Misiones, es probable su presencia también, en el norte de Entre Ríos. De acuerdo con varias organizaciones protectoras, quedan unos 600 ejemplares en el país y a nivel mundial figura en la lista roja de especies amenazadas, de la "Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza"; se encuentra categorizado a nivel nacional, como "Especie amenazada" por la Resolución N° 1030/04, y protegida, por la Ley Nacional de Conservación de la Fauna la N° 22.421/81 y su Decreto Reglamentario N° 666/97. Debido al estado crítico de sus poblaciones, la especie ha sido declarada, como "Monumento Natural Provincia", en las provincias de Chaco, Santa Fe y Corrientes. La captura, caza y comercialización de esta especie se encuentra prohibida en todo el territorio nacional, ya que los principales problemas de conservación en Argentina son: la destrucción del ambiente natural para la creación de arrozales o zonas de cultivo, el atropellamiento en rutas y caminos, el comercio ilegal y su captura como mascota y la persecución al considerarlo una especie perjudicial, por alimentarse de animales de granja pequeños. Es por ello, que existe a nivel nación, el proyecto Aguará Guazú, que tiene como objetivo llevar adelante acciones para su preservación, diseño de estrategias de conservación de su hábitat, actividades de rescate, generación de conciencia y compromiso del poblador local, gestión y trabajo articulado con Direcciones de Fauna Silvestre de las provincias del área de distribución de la especie. En nuestra provincia su estado de conservación es vulnerable, debido a las colisiones en ruta, la caza furtiva y la pérdida de hábitat, por este motivo, no sólo está protegido por la Ley Provincial de Fauna N° 4830, sino que además, ha sido declarado Monumento Natural desde el año 2003, mediante la Ley Provincial N° 12.182. El Ministerio de Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe, mediante un convenio firmado con la Fundación Nuevo Banco de Santa Fe, pone en marcha un programa de seguimientos satelitales de Aguará Guazú, para conocer mejor a este animal y generar información, que ayude a conservarlo. El convenio incluye, entre otros puntos, la colocación en los ejemplares, de un collar transmisor para su seguimiento, con el fin de generar información biológica y ecológica, como también, trabajo de campo con los pobladores locales sobre la situación

y conservación de la especie, para la puesta en valor de la misma se realizarán acciones educativas, de gestión, investigación y difusión, para trabajar en su conservación. En el centro de fauna “Granja la Esmeralda”, dependiente del Ministerio de la Producción, se rehabilitan ejemplares, que han sido encontrados en áreas urbanas e ilegalmente en cautiverio, junto con otros traumatizados por colisiones. Aquellos, que se logran rehabilitar, reuniendo las condiciones sanitarias y comportamentales propias de la especie, son identificados mediante un chip subcutáneo, que lleva un número único, como si fuera su DNI y luego, son liberados en ambientes naturales. Paralelamente, el museo “Florentino Ameghino” le asigna un número, que forma parte de un registro provincial de la especie e incluye ejemplares encontrados muertos, así como también, los avistajes en áreas naturales y los que ingresan a la “Granja La Esmeralda”. Durante el 2018, se rescataron 14 Aguará Guazú en Santa Fe, que aparecieron en zonas urbanas, y ya se pudieron liberar 13. También, ya se comenzó con la colocación de carteles en las zonas cercanas a San Cristóbal, con leyendas tales, como “Cruce de animales silvestres” o directamente, una imagen de un Aguará Guazú. Hace poco tiempo, este Concejo Municipal declaró de Interés Educativo y Ciudadano el Proyecto “Zorro Grande en Guaraní”, realizado por los niños y niñas de la sala amarilla, de 5 años, turno tarde, del Jardín de Infantes N° 118 “Myriam Hayquel de Andrés”. En aquella oportunidad nos visitaron, con el fin de presentar su trabajo de investigación, hacerlo extensivo a la comunidad, habiendo identificado al Concejo Municipal como unos de los actores sociales, que puede acompañar en las posibles soluciones. Nos acercaron su propuesta y ésta, es hoy presentada, como Proyecto de Ordenanza. Así, en su articulado, el proyecto establece que el D.E.M. debe colocar, en lugares estratégicos del distrito Sunchales, carteles informativos sobre el “Aguará Guazú, su posible presencia y necesidad de cuidado y preservación.”. Dice, que el cartel debe llevar la imagen del Aguará Guazú, para que se lo conozca y el texto: “Sunchales protege al Aguará Guazú”, además de toda otra información que se considere importante, también incluye la posibilidad, obviamente, de un código QR en los carteles, para que a través de los dispositivos móviles se dirija a la ampliación de información. Obviamente, el criterio para la elección del lugar debe atender a una mayor posibilidad de visibilización, por parte de la población toda, y bueno, además establece que las Secretarías que correspondan del D.E.M., deben generar acciones de educación y concientización en la comunidad, articulando con instituciones y organismos locales, provinciales y nacionales. Se imputarán las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal, a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal. Los demás artículos son de forma. Este, es un Proyecto sobre el que ya hemos venido hablando, a partir de la presentación que realizaron los niños y las niñas junto a sus docentes, en oportunidad de traer el Proyecto al Concejo Municipal, pero bueno, requiere de un análisis. Así que, lo que propongo, es el pase a Comisión para dicho análisis”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, siendo este, el último de los puntos del orden del día, a las once horas siete minutos, doy por finalizada la sesión. Muchas gracias”.-